facultades, condiciones y preheminencias
en el d(ic)ho titulo declaradas y porque como
d(ic)ho es lo teneis al presente la qual es confor
me a las leyes destos nros reynos e se requiere
para le servir y usar … mandamos
que hasta que la tengais lo useis y exerçais
por vos y en vro lugar el d(ic)ho fran(cis)co de Ulloa
e mandamos al conçejo justiçia y regidores
cavalleros escuderos officiales y omes bue
nos de la d(ic)ha ciudad de Ubeda que haziendo el
juramento que en tal caso se requiere e dando
primeramente las fianças … el d(ic)ho titu
lo que dimos al d(ic)ho doctor Lopez de Salazar
se manda … de la misma manera le cometan
al d(ic)ho off(ici)o y le usen y exerçan con ellas
tan tanto que como d(ic)ho es vos el d(ic)ho doctor
mas tengais la d(ic)ha … y entiendese la
… mas con el … con vos el d(ic)ho doctor
… haziendo assi mesmo el juramento
y dando las d(ic)has fianças conforme que des
… del servicio del d(ic)ho doctor Lopez de Sa
lazar y de la … que … el off(ici)o
… segunda vida del d(ic)ho off(ici)o que …
… conforme … son
vido y con que no tengais otro off(ici)o de …
… le tenga el d(ic)ho fran(cis)co
de Ulloa al tiempo que sirvio el d(ic)ho off(ici)o
e assi mesmo mandamos que …
… cedula pedro de contreras …
… fecha en San Lorenço a veinte y ocho
de setiembre de mill q(uinient)os y setenta y seis
años yo el rey … pedro
de contreras por mandado del rey nro
señor … de Salazar